

h5c00n12249-Add1/12



GOBIERNO DE ARAGON  
Departamento de Educación,  
Universidad, Cultura y Deporte  
Servicio Provincial de Huesca  
Negociado de Contratación



REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito

con el n.º h5c00n12249-Add1/12

Zaragoza, a 20 de 12 de 2012

El Encargado del Registro,

ADDENDA AL CONVENIO ENCOMINADA DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA COMARCA DE LA RIBAGORZA. CURSO 2012/2013

Mediante Decreto 200/2012, de 31 de julio, del Gobierno de Aragón, se autoriza la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a distintas comarcas en materia de transporte escolar, entre ellas la Comarca de la Ribagorza.

En el mismo decreto se establece que el régimen jurídico de la encomienda de gestión se contiene en el convenio que se adjunta como anexo al mismo y se faculta al Director del Servicio Provincial correspondiente para su formalización mediante la firma del convenio con la entidad encomendada, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

En virtud de dicho decreto, fue firmado por ambas partes convenio de encomienda de transporte escolar, al objeto de establecer las reglas y forma de ejecución de la encomienda de gestión en materia de transporte escolar para el curso 2012/2013, que el Gobierno de Aragón, como administración encomendada otorga a favor de la Comarca de la Ribagorza, como administración encomendada. En la cláusula octava se establecía la cantidad a abonar por el Gobierno de Aragón por importe de 892.923,74 €, para los siguientes periodos: septiembre-diciembre 2012: 348.778,62 € y periodo enero-junio 2013: 544.145,12 €; en base al anexo II en el que se especificaba que los centros a los que se prestaba el servicio eran: CRA RIBAGORZA ORIENTAL (AREN). CRA RIBAGORZA ORIENTAL (BENABARRE)/ CRA ALTA RIBAGORZA (BENASQUE)/ CRA ALTA RIBAGORZA (SAHÚN)/ SECCIÓN IES BALTASAR GRACIÁN (CASTEJÓN DE SOS) / CRA ALTA RIBAGORZA (CASTEJÓN DE SOS) / CRA ALTA RIBAGORZA (LASPAULES) / COLEGIO PÚBLICO CERBÍN (CAMPO) / CEIP JOAQUÍN COSTA (GRAUS) / IES BALTASAR GRACIÁN (GRAUS) / CRA BAJA RIBAGORZA (LA PUEBLA DE CASTRO) / CRA BAJA RIBAGORZA (LA PUEBLA DE RODA) / CRA RIBAGORZA ORIENTAL (MONTANUY)/ IES EL PONT DE SUERT (EL PONT DE SUERT) / CEIP RIBAGORZANA (EL PONT DE SUERT).

El citado convenio fue inscrito en el Registro General de Convenios con el núm.: h5c00n12249 y publicado por Orden de 13 de septiembre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia en el BOA núm.: 189 de 27/09/2012.

Con fecha 20 de julio de 2012, el Servicio Territorial de Lérida, del Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña, pone en conocimiento de la comarca de la Ribagorza el cambio horario del Instituto de Pont de Suert para el curso 2012/2013, lo que hace necesario un desdoblamiento en el servicio de transporte escolar a realizar por la tarde.

De acuerdo con los estudios realizados, esta modificación incrementa el número de kilómetros diarios en 45, lo que implica, teniendo en cuenta el precio km/día de la ruta 24 (1,64541 €) un incremento del precio día en 74,04 € IVA incluido, lo que hace un total de 13.254,95 €, distribuido en las siguientes anualidades: 2012: 5.183,50 € y 2013: 8.071,45 €.

En el párrafo 4º del decreto anteriormente citado, se establece que se faculta al Director del Servicio Provincial correspondiente para la liquidación final de la encomienda, conforme al importe efectivo que resulte, prescribiendo que, si el importe efectivo fuera superior al estimado. Se aprobará el incremento mediante addenda al convenio que se suscriba.

En virtud de lo que antecede, se suscribe la presente Addenda al convenio suscrito entre el Servicio Provincial del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Comarca de la Ribagorza de encomienda de gestión para la prestación del servicio de transporte escolar par el curso 2012-2013, como liquidación a la misma, por las circunstancias que se han detallado, por una cuantía que asciende a 13.254,95 €.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Addenda, por duplicado ejemplar en Huesca

Por el Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

Por la Comarca de la Ribagorza

Fdo.: José María CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA

Fdo.: José FRANCH AVENTÍN

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2012, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar los textos de las Adendas a los Convenios que figuran como Anexo, a suscribir con las Comarcas del Sobrarbe y de la Ribagorza para la encomienda de gestión de la prestación del servicio de transporte escolar en el curso 2012/2013. Segundo.- Autorizar la suscripción de dichas adendas, que suponen una aportación adicional de 7.035,50 euros y 10.643,85 euros en los ejercicios 2012 y 2013 respectivamente, con cargo a la aplicación presupuestaria 18010 G/4211/223000/91002 de Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. Tercero.- Facultar al Director del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca para la firma de las Adendas, en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a siete de noviembre de dos mil doce.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

